



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 08 MAY 2024

RES.H.Nº 0473/24

Expte. N° 4118/24

**VISTO:**

La Resolución H. 0416/24 mediante la cual se solicita al Consejo Superior la modificación de Planta Docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el segundo considerando se especifica que el cargo a dar de baja, es el de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva (JTPDE), ocupado por la Prof. Valdez.

QUE se consignó erróneamente la dedicación del cargo, mencionado ut supra.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que en el segundo Considerando de la Resolución H. 0416/24, donde dice "Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva (JTPDE)", debe decir "Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD)".

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE** con copia a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior de la Universidad para su intervención y demás efectos.

Lle. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa